

segunda convocatoria el próximo día ocho, a la hora diez y nueve, seg'un se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 43

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1952. +-----

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don Antonio Llabrés Morey, Don Francisco Castaño Salvá, Don Luis G. Pascual González, Don Bartolomé Haita Horrach, Don Bartolomé Ventayol Vanrell, Don Gabriel Fuster Mayan, Don Vecente Ferrer de Sant Jordi, Don Luis Fábregas Cuxart, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-erí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las diez y nueve horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar moción Concejales proponiendo el sobreseimiento del expediente de expropiación de los terrenos denominados Huerto del Rey.-----

Acto seguido se da lectura a la siguiente moción: "Los Concejales que suscriben -- han seguido cuidadosamente

la actitud de Don José Tous Lladó, en cuanto a sus ofrecimientos de cesión en las condiciones que fijaban, de los edificios y terrenos vulgarmente conocidos con el nombre de Huerto del Rey. Dicha proposición hace más de año y medio que obras-



en las Oficinas Municipales. El expediente de expropiación está iniciado desde hace más de cinco años. Los señores Lladó, Tous y Ferrer, ven que la situación económica de Don José Tous Lladó, no consiente por más tiempo el bloqueo o inmovilización de los valiosos bienes a la que la expropiación se refiere. Mientras hubo una esperanza fundada que la enajenación de los terrenos de la Cuarentena, pudo dar viabilidad económica al proyecto de adquisición del Huerto del Rey, consintieron en que prosiguiera lentamente el estudio y tramitación del proyecto, pues aún siendo muy respetables los intereses particulares, había que subordinarlos al interés comunal. Pero dos subasta infructuosas de La Cuarentena, alejan de momento la posibilidad de adoptar un acuerdo que cristalice en una solución rápida. Y como el sobreseimiento por ahora de este expediente, no prejuzga en absoluto la apertura de una nueva expropiación cuando existan posibilidades reales de financiación de la reforma, y de otro lado la subsistencia de la misma en el Pleno Alomar, aleja el peligro de agravación de la situación de hecho e inmobiliaria de los bienes radicados en la zona afecta, se honran en solicitar del Pleno que se sobresea el expediente de expropiación y recobre el Sr. Tous Lladó la disponibilidad dominical de sus bienes.-Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1952.-J. Antih, L. Fábregas, M. Nadal, F. Castaño, L. Pascual, B. Pizá, B. Gaita, V. Ferrer, A. Llabrés y otros.

B. Llabrés: Esta moción solo tiende a levantar la expropiación que gravita sobre los bienes del Sr. Tous. Cuando el Ayuntamiento tenga dinero suficiente para ir a la expropiación, estos señores no se opondrán.

FERRER: Entiende que la moción esta bien fundamentada, ya que aparte de lo que ha dicho el Sr. Llabrés, no se puede llevar a cabo sin tener la seguridad de conseguir el Cuartel de Caballería.

PASCUAL: Aclara en el sentido de que la moción no implica -

renuncia a la Reforma del Huerto del Rey. Entiendo que no se puede prolongar una situación que causa perjuicio a tercero. FUSTER: Se adhiere a las palabras del Sr. Pascual y pide que quede constancia de una manera expresa del deseo de la Corporación de realizar esta anhelada reforma en cuanto sea factible.

ANTICH: Manifiesta que la reforma, en parte, estaba supeditada a la venta de los terrenos de la Cuarentena y había la esperanza de que dicha reforma fuera incluida en el estudio del gran presupuesto extraordinario que se está trabajando. Pero visto que parece no se incluye en el mismo, presté mi firma a esta moción por entender que no es justo ni razonable mantener a los propietarios del Huerto del Rey en la situación creada, ya que con ello no se prejuzga la no realización de la reforma en cuestión.

FABREGAS: Como firmante de la moción, estoy de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Antich.

NADAL HORRACH: Estoy en contra de la moción por no recordar ningún acuerdo de la Corporación relativo a anunciar-digo renunciar a la realización de la reforma del Huerto del Rey.

Dice que hace años se constituyó una Comisión especial -- que ha venido estudiando el proyecto y no se sabe que se -- haya desistido de llevarla a cabo. Añade que es partidario de que esta Reforma se incluya en el presupuesto extraordinario.

ANTICH: No hay acuerdo municipal respecto a desistir, ya que de ser así no se presentaría esta moción.

NADAL HORRACH: Lamenta que no se halle presente el Presidente de la Comisión Especial, Sr. Puigdorfila, y solicita que el asunto debatido quede sobre la Mesa hasta que el Pleno decida sobre si la reforma se incluye o no en el Presupuesto extraordinario.

VENTAYOL: Manifiesta que la reforma adolece del defecto de no contar previamente con el Cuartel de Caballería, siendo-



partidario que se apruebe la moción, constando que el Ayuntamiento no desiste de llevarla a cabo, y que se hagan las pertinentes gestiones encaminadas a conseguir el Cuartel de Caballería para luego emprender la reforma.

FABREGAS: Abunda en las manifestaciones del Sr. Ventayol y entiende que este asunto debe quedar resuelto hoy.

NADAL HORRACH: Dice se habla de perjuicios que el no ve e insiste en que quede sobre la Mesa. En cuanto al Cuartel de Caballería, dice que esta cuestión está enfocada en el sentido de que primeramente se debe contar con los demás terrenos para poder afrontar la cesión del Cuartel.

ANTICH: Pide que el asunto pase a votación y si se aprueba la moción significará que el Ayuntamiento está convencido de que no es tan necesaria para su inclusión en el presupuesto extraordinario y en caso contrario significará que moralmente nos comprometemos a incluirla en el presupuesto e interesaría saber las gestiones que la Comisión especial ha hecho cerca del Ministerio respecto al Cuartel de Caballería.

Sigue la discusión del asunto debatido y finalmente por Secretaría se hace la siguiente observación:

Dice que el Sr. Antich ha invocado que según el resultado de la votación implicará o no la inclusión de la Reforma en el presupuesto extraordinario y llama la atención en el sentido de que el acuerdo que recaiga no puede ser hipotecado al Ayuntamiento en cuanto a la inclusión o no en el presupuesto extraordinario.

ANTICH: Aclara sus manifestaciones en el sentido que el acuerdo sólo tendrá un alcance moral, pero nunca un compromiso formal del Ayuntamiento de inclusión o no de esta Reforma en el presupuesto extraordinario.

VENTAYOL: Pregunta si hay inconveniente en que la reforma del Huerto del Rey vaya al presupuesto extraordinario.

SECRETARIO: Contesta en el sentido de que no hay presupuesto extraordinario y que no es el momento de definir este punto.

VENTAYOL: Aclara su pregunta en el sentido de si puede ser incluida en un presupuesto extraordinario:

SECRETARIO: Si, señor.No hay inconveniente.

Acto seguido se pasa a votación la moción presentada que figura transcrita.

Votan a favor de la misma los señores: Aloy, Pizá, Antich , Frau, Llabrés, Castaño, Pascual, Gaita, Ventayol, Fuster, Ferrer de San Jordi, Fábregas.

Vota en contra de la misma el Sr.Nadal Horrach.

El Sr.Alcalde lo hace a favor de la moción, con la mayoría.

Consecuentemente, queda aprobada la moción discutida por trece votos a favor y uno en contra.

En este instante entra en el Salón el Sr.Oleza Frates, Concejel.

3. Acto seguido se da lectura-
Se acuerda aprobar moción del- al siguiente documento: Co--
Sr.Fábregas relativo al "royec to de Reglamentación de los lo- mo Concejal Delegado por la
cales destinados a vaquerías.- Alcaldía, de los Servicios Veterinarios de la Leche, tengo-
el Honor de someter al Pleno, el visado de un proyecto de -
Reglamentación para los locales destinados a Vaquerías.Todo
ello enfocado para que en su día, pueda llevarse a la prácti-
ca la Centralización de la Leche, reiterada por la Presiden-
cia del Gobierno, según Decretos publicados en el B.O.del -
Estado, en su nº 225 de fecha 12 de agosto próximo pasado .
Estimo que por ser la leche uno de los primordiales alimen-
tos del vecindario y estando actualmente en período de con-
tinuas visitas a las lecherías, corrales y vaquerías para -
comprobar la salida, mediante ordeños a la vista, de este -
producto, en las más óptimas condiciones, se debe de tomar-
en consideración el proyecto presentado y que pase a la Co-
misión Municipal de Abastos, si así es el parecer de los se-
ñores componentes de esta Corporación Municipal, a fin de -
que ,con toda urgencia posible lo estudie y eleve el oportu-
no informe y dictamen para la aprobación definitiva de ----
dicho Reglamento; el cual , después de la referida aproba---



ción podría seguir todos los trámites legales para el refrendo de los Organismo Superiores.-Por todo lo cual el firmante espera obtener la conformidad de sus compañeros del Pleno. Dios guarde a V.E. muchos años. Ciudad a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Luis Fábregas Cuxart, Fabrica do.

FABREGAS: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Fábregas dando amplísimas explicaciones sobre la propuesta que eleva al Pleno, así como de los trabajos llevados a cabo en la representación que ostenta.

LLABRES: Felicita al Sr. Fábregas por la labor realizada.

ANTICH: Manifiesta que no puede prestar su absoluta conformidad al dictamen por cuanto es partidario de que sólo se conseguirá un buen suministro de leche mediante la centralización - extremo que ya el Sr. Aloy propuso y que se ha estado estudiando. Por otra parte, se suma a la felicitación solicitada por el Sr. Llabrés, para el Sr. Fábregas.

ALOY: Felicita también al Sr. Fábregas y explica que ya se está sobre la centralización de la leche, extremo que conoce el Sr. Fábregas por pertenecer a la Comisión de Abastos. Manifiesta que la Centralización debería llevarse a cabo por los mismos productores de leche, por las fábricas en funcionamiento o por las que se puedan instalar.

FABREGAS: Agradece las palabras de elogio que les han sido dirigidas.

Se acuerda aprobar el documento transcrito y que pase a la Comisión de Abastos.

4. Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen: Prevee el Reglamento de Funcionarios en la 1ª de sus disposiciones transitorias que en el término de un año y en los plazos que la Dirección General señale las corporaciones formarán las plantillas de sus funcionarios y obreros. Señala la aclaración inserta en el B.O. de 10 de julio la forma de articular las tres plantillas, actual, ideal y transición.

En espera de las normas concretas y consultas que para la formación de aquellas plantillas deben realizarse y como antecedente previo para la confección para los próximos presupuestos la Comisión especial que viene estudiando estas clasificaciones, propone:

Que el Ayuntamiento, de acuerdo con el nº 9 del artº 122- del Reglamento de Organización, acuerde que se amorticen las siguientes plazas vacantes.

4 de Oficiales Primeros a....11.000 = 44.000 pesetas.

5 de Oficiales segundos, a ..10.000 = 50.000 pesetas.

1 Profesor de dibujo (part 612),11.000= 11.000 pesetas.

1 idem. mecanografía (Part 602), 11.000= 11.000 pesetas.

7 Peones camineros, a...4.591'95 = 32.143 pesetas.

2 de Botones....4.000 = 8.000 pesetas.

1 Portero de Laboratorio (propuesta Permanente sesión de 4 de julio y Pleno 10 de Julio)...5.303'51 pesetas.

1 de Vigía de Porto-Pi....4.554 pesetas.

1 de Cocinera de la Cuarentena (Part.595)....4.000 pesetas.

1 de Cantina (part 599)....4.000 pesetas.

1 de Delineante (Part.401)...12.000.

TOTAL: 186.000'51.

Se propone igualmente que extinguiendo las vacantes de Botones se dote a los tres que accidentalmente prestan sus servicios, con la cantidad de cuatro mil pesetas, en concepto de "servicios convenidos".

Igualmente la plaza de vigía de Porto-Pi con igual dotación que la Excm. Diputación Provincial, 6.000 pesetas.

Se considera que la guardadora de niños Sra. Doña Catalina Coll Maura, dada la situación de las plantillas quedaría imposibilitada de reingresar teniéndolo solicitado desde julio de 1950 y en cambio sus compañeras las Stas. Llambías y Quetglas que no solicitaron la excedencia desempeñan funciones administrativas que se las ha considerado por razón de su función como auxiliares administrativas. =Por lo que se propone igualmente la asimilación y su reingreso. =A los dos au

118 118
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MAYORCA
BALEARES

xiliares de desinfección recientemente ingresados se
asignó en el dictamen aprobado el día 8 de octubre
mo se les asimiló provisionalmente el sueldo de 9.000
pesetas. Estudiado debidamente su caso se entiende que por
habérseles exigido condiciones especiales (diploma de su-
xiliar sanitario) deben acoplarseles en la misma clasifi-
cación de servicios especiales pero al haber de 9.000 pts.
En cuanto al personal técnico del Laboratorio, se acogió
en la misma sesión so opción a pertenecer y ser considera-
dos como funcionarios de Administración Local en virtud de
lo previsto en la aclaración de la Dirección Gnral. de 1º
de julio , a) nº 4.= Al hacer el acoplamiento se asignó
el sueldo de 18.750 pts. al Director del Laboratoio y
15.000 al Licenciado en Ciencias Químicas Sr. Morell, ob-
servándose que a la convocatoria del Concurso para la pro-
visión de tales plazas se exigieron como similares o pu-
diendo concurrir en igualdad de condiciones a los Licen-
ciados, Farmacéuticos, Médicos y Peritos Químicos, ingre-
sando Don José Morell con el Título de Licenciado y Don
Miguel Beaus, con el de Perito. El concurso fué el mismo
y la función actual es idéntica por lo que entiende la Co-
mision, que aplicando el criterio de la aclaración de 16
de julio (a, del sueldo) objetivándolo, se asigne a ambos
el de 15.000 pts. en aplicación de aquel criterio.-Palma
a 5 denoviembre de 1952.-J. Antich.-Rubricado. "

LLABRES: Pregunta al Sr. Secretario si debida a la nueva -
reglamentación solamente habrá una sólo denominación de -
categorías.

SECRETARIO: Solamente se reconoce la clase de oficiales --
Técnicos Administrativos, pero la Reglamentación autoriza
a los Ayuntamientos para solicitar dela Dirección General
el que se pueda establecer catevorías de cada clase.

LLABRES: Dice que se puede aprobar el dictamen pero que si
el día demañana se establecen categorías, se incluya al Sr.
Don Juan Mestres como Oficial Primero.

ANEICH: Dice que la amortización de las plazas de oficiales administrativos solo es para dar cumplimiento al acuerdo de 5 de enero del 1951. Se trató de desglosar a los delineantes de la escala de administrativos y no dejaron vacante alguna y si estas vacantes figuraban en el presupuesto de 1952 fué debido a una copia exacta del presupuesto de 1951, copia que tiene su origen en la orden dada por la Superioridad de no introducir modificaciones.

LIABRES: Dice que por no pertenecer a la Permanente no está enterado, pero insiste en que si se establecen categorías, se reconozca el derecho de Don Juan Mestres.

Sigue la discusión de el dictamen discutido, tomando parte varios Cobcejales, y finalmente se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

5. Seguidamente se acuerda darse --
Se acuerda darse por enterada concesión gratificación por enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente --
del día 24 de octubre último, concediendo una gratificación a los funcionarios auxiliares de desinfección Don Cándido Fernández Valtueña y Don Pascual Cabrera Huertas.

Dicho acuerdo pasa a Hacienda para que determine la forma de pago.

6. Acto seguido se da cuenta del dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 6, propuesta de rehabilitación de créditos del presupuesto extraordinario vigente para obras y nuevas instalaciones en la Central de Aguas de Pont d'Inca.

ANTICH: Esta proposición ha sido aprobada inicialmente por otro Pleno, pero faltaba un requisito y era el que pase a la Comisión de Hacienda para la habilitación.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda.

7. Seguidamente se acuerda aprobar
Se acuerda aprobar Concierto de apuestas mútuas con Cénodromo Balear. ----- Concierto sobre apuestas mútuas entre este Ayuntamiento y el Cénodromo Balear, arregladamente a las siguientes condiciones:



1º.- El Ayuntamiento de Palma concierta con Don Miguel Rosselló Andreu, el pago del arbitrio del 3 por ciento que grava las apuestas que se conciertan en dicho local, por el plazo de dos años y por la cantidad de pesetas 40.000 anuales, pagaderas en doze partes dentro de los cinco primeros dias de cada mes.

2º.-Este concierto empezará a regir a partir del día 1º de octubre próximo pasado y finalizará el 30 de septiembre de 1954.

3º.-El concesionario ingresará en la Depositaria Municipal, en calidad de fianza, la cantidad de dos mil pesetas.

4º.-Si el concesionario dejase de cumplir con sus obligaciones, podrá el Ayuntamiento rescindir el Concierto y proceder a la exacción directa, con la intervención de las apuestas incautándose de la fianza constituida en garantía de las condiciones que se estipulan.

5º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a fiscalizar, en cualquier momento, las apuestas que se crucen al objeto de que el resultado de la investigación pueda servir de base a la prórroga o renovación del presente Concierto.

8.

Se acuerda aprobar concierto 3 por ciento apuestas mútuas con el Frontón Balear. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el concierto entre este Ayuntamiento y

el Frontón Balear para tres por ciento apuestas mútuas con Don Esteban Conejo y por la cantidad de 40.000 pesetas anuales, con idénticas cláusulas que se detallan en el número anterior. Dicho concierto comenzará a regir a partir del día 1 de octubre próximo pasado y finalizará el día 30 de septiembre de 1952.

9.

Se acuerda prestar conformidad a propuestas remitidas por EUSA para explotación Instalaciones - Frigoríficas y Bar Restaurante

Seguidamente de da cuenta del siguiente dictamen: "La Comisión Municipal de Abastos , de conformidad con el pare

sión Municipal de Abastos , de conformidad con el pare



cer de su Secretaria, tiene el honor de proponer a V.E. preste su conformidad a las propuestas remitidas por -- EUSA para la adjudicación de los servicios de explotación de las Instalaciones Frigoríficas y Bar Restaurante del Mercado del Olivar, que formula a dicha entidad Don Guillermo Miralles Mayor y Don Jaime Estranu Garí, respectivamente y para durante diez años el primero y veinte el segundo.- Palma a 4 de noviembre de 1952. El -- Presidente, G. Aloy, rubricado."

ALOY: Explica que hay dos propuestas del mismo solicitante, una de 30.000 pts. y pago mensual de L.500.000 pesetas, y otra de 15.000 pts. con pago mensual de 2.000- y estima que el Ayuntamiento puede sugerir a la EUSA -- que se incline por uno o por otro.

FERRER: Entiende que debe ser la más favorable.

PASCUAL: Se suma a lo manifestado por el Sr. Ferrer.

Se acuerda aprobar el dictamen y sugerir sea aceptada la propuesta de Don Jaime Estranu Garí, que figura en -- el nº 4 de la proposición que formula, consistente en -- abono de un Cánón de entrada, 15.000 pts. y de dos mil- pesetas mensuales.

10.
Se acuerda aprobar expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario. -----

Seguidamente se da lectura al siguiente dictamen:

Comisión de Hacienda.--Im-

puesta esta Comisión de las

obligaciones que contrae esta Corporación con la aplicación del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo del corriente año, que supera al importe previsto, en el Presupuesto del cote. ejercicio. para atenciones de personal, así como el de otras obligaciones para las cuales no existe crédito suficiente, el Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Hacienda, de acuerdo con los demás componentes de esta Comisión, de conformidad con lo que determinan los apartados 1, 2 y 4 del artº 664 de la vigente Ley de Régimen Local, tiene el honor de



proponer al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario en vigor:

HABILITACIONES:

Para pago gastos emisión cédulas Banco de Crédito Local España, correspondientes a los contratos de préstamo números 1.044 y 1.217,.....156.078' 11.

Para reintegro timbre documentos tramitados por oficinas Corporación.....7.026'66.

Indemnización Casa-Habitación Secretario Corporación 2º Semestre,cte.año.....6.000'00.

Gastos publicación Boletín Municipio.....1.825'00.

170.929'77 .

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Créditos reconocidos.....4.255'50 .

Pago de asuntos litigiosos.....30.000'00 .

Para satisfacer utilidades a personal de este Excmo.Ayuntamiento.....330.000'00 .

Para pago inserción anuncios.....15:000'00 .

Para pago automóviles y carruajes.....5.000'00 .

Para gastos representación.....130.000'00.

Asignación Sr.Alcalde,dif.julio a diciembre.....8.000'00.

Rep.coches Carnes.....6.000'00

Para pago servicios especiales de Inspección.....10.000'00.

Quebranto moneda Depositario,dif.....1.511'71 .

Anticipos reintegrables empleados.....12.051.16.

Adquisición material oficinas.....33.499'20.

Crédito mejoras personal..... 1.603.947'21

Adqui.gasolina.....35.000'00.

Conduc.presos pobres.....1.000'00.

Pls G.Fami.subalternos etc.....75.000'00.

Id:id. obreros.....35.000'00.

Para medicinas y asis.pobres.....35.000'00.

idem. idem. a funcionarios.....70.000'00

TOTAL.....2.611'94. 55

=====

B A J A S

Jubilaciones y pensiones.....1.100'00

idem. idem.918'15

Pago tocas y mesadas.....5.000'00

A D.Juan Noguera Barceló.....152'80

Operaciones de crédito.....2.000'00

idem. idem.....4.000'00

idem. idem.....20.000'00

Contribuciones.....1.500'00

Concesiones.....5.000'00

Ingresos indebidos.....4.000'00

Pago personal Consumos Lujo.....4.000'00

Pago primas Seguros Incendios.....25.000'00

Padrón Municipal.....15.000'00

Para gastos de elecciones.....5.000'00

Fiestas religiosas.....3.000'00

Gastos menores.....1.500'00

Auto Alcaldía.....1.200'00

Guardia Municipal.....180.000'00

Reorgan. Guardia Municipal.....	285.000'00.
Alumbrado público.....	725.517'07.
Conservacion mercados.....	33.000'00.
Gastos menores Matadero.....	5.000'00.
Conservación matadero.....	30.000'00.
Brigada Arbitrios.....	35.000'00.
Personal Plaza Olivar.....	129.516'07.
Gastos material y precintos.....	50.000'00.
Reorganización mercado.....	32.611'97.
Administración Mercado.....	53.016'11.
Gastos intervención Arbitrios.....	15.000'00.
Briagada Limpieza.....	70.000'00.
Cementerio.....	50.000'00.
Potero Laboratorio.....	9.457'91.
Libros consulta Laboratorio.....	1.500'00.
Material y desinfectantes.....	1.500'00.
Gastos sanitarios.....	1.000'00.
Donativos a pobres.....	1.000'00.
Edificios maestros.....	5.000'00.
Material Mobiliario Escuelas.....	15.000'00.
Aseo mensual y calefacción escuelas....	8.000'00.
Adquisición obras.....	3.000'00.
Becas.....	1.000'66.
Uniformes Guarda-Jurados.....	10.000'00.
Conservación Museo.....	28.834'47.
Trabajos fichero.....	1.000'00.
Excavaciones.....	10.000'00.
Nuevas obras Parque Bellver.....	16.758'66.
Fichero gráfico.....	2.500'00.
Adquisición herramientas.....	1.000'00.
Expropiaciones.....	3.719'69.
Obras municipales.....	50.000'00.
Contribución Pt ^a .Extraordinario.....	400.000'00.
Pav.calle Coliseo Balear.....	90.000'00.
Caminos Vecinales.....	75.024'89.
Caminos idem. subvencionados.....	1.000'00.
Adquisición herramientas.....	1.250'00.
Compra abonos.....	2.850'00.
Premios a concursos.....	5.000'00.
Fomento del deporte.....	10.000'00.
Imprevistos.....	68.766'10

TOTAL BAJAS..... 2.611.194'55.

Caso de merecer la aprobación de V.E. la anterior propuesta de Habilutaciones y suplementos de crédito, deberá exponerse al público, a efectos de reclamación, durante un plazo de quince días, conforme ordena el párrafo 3º del arriba mencionado artículo 644 de la Ley de Régi, en Local vigente.-Este es nuestro parecer V.E. no obstante resolverá. Palma de Mallorca 6 de noviembre de 1952.-El Presidente.-J. Antich.-Rubricado."

LLABRES: Interesa que se designe una Comisión para efectuar la distribución de los gastos de Representación.

PRESIDENTE: Conforme.

ANTICH: Explica los motivos que han obligado a la Comisión



de Hacienda para presentar esta habilitación al Pleno.

Se acuerda aprobar el dictamen de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia que se ha transcrito.

11. Se acuerda aprobar Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia en Presupuesto de Ensanche.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente Habilitación y Suplementos de Crédito por Transferencia dentro del Presupuesto especial de

Ensanche, para el pago de varias obligaciones para las cuales no existe consignación:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Diferencias liquidación Montepios Laborales.....	5.000'00.
Aumentos haberes personal	69.200'00.
Quebranto de moneda Depositario.....	826.25.
Impuesto Utilidades.....	4.700'00.
Primas Seguro Enfermedad.....	2.500'00.
Obras Municipales.....	17.773'75.
TOTAL AUMENTOS.....	100.000'00.

BAJAS

Pago de intereses al Banco de Crédito Local de España por préstamo Presupuesto Extraordinario segundo Ciclo.....	100.000'00.
TOTAL BAJAS.....	100.000'00.

Dichas Suplementos de Crédito deberán ser expuestos durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

VENTAYOL: Dice que existen quejas de industriales que no han percibido el importe del hospedaje de los miembros de los Grupos Folk-lóricos.

FABREGAS: Dice que hay una solución encaminada a resolver el asunto, por lo que se debe aguardar unas semanas.

ANTICH: La Comisión de Hacienda no interviene en este asunto, ya que el Ayuntamiento habilitó una cantidad pero aun no se ha recibido la liquidación del Certamen y termina solicitando la inmediata entrega de la liquidación del Certamen.

VENTAYOL: Dice que esta de próxima la fecha de la aprobación de los presupuestos para 1953, ruega se distribuyan copias para poder discutirlo con amplio conocimiento.

ANTICH: Le contesta diciendo que se están celebrando diversas reuniones para el estudio del Presupuesto sin ninguna premura



de tiempo.

VENTAYOL: Insiste en su punto de vista.

ANTICH: Como Presidente de Hacienda explica que los nuevos presupuestos se confeccionarán reservando primeramente las cantidades necesarias para cubrir las cargas obligatorias, quedando el resto a disposición de las distintas Comisiones para su ulterior distribución.

VENTAYOL: Dice que no interesa sólomente conocer los gastos, sino el fundamento de los ingresos.

ANTICH: Dice que esto tiene su origen en las Ordenanzas -- aprobadas y que se procurará atender el ruego.

CASTAÑO: Recuerda el ruego formulado por el Sr. Nadal hace varios meses respecto a un aliente de la calle de Hornabeque, ya que dificulta el tránsito.

FRAU: Se iniciaron las gestiones pero no se pudo llevar a cabo debido a la falta de disponibilidad económica.

CASTAÑO: Interesa que se tenga en cuenta para el próximo -- ejercicio.

CASTAÑO: Se interesa para que vea de arreglarse el pavimentado de la calle de Pou.

FRAU: Se ha dado orden para que sea arreglado.

LLABRES: Interesa que se construyan algunos desagües en la -- barriada de La Soledad, pues cada vez que llueve se producen inundaciones que perjudican al vecindario.

PRESIDENTE: Dice que hay una alcantarilla que estaba totalmente taponada en su salida al Torrente, pero que ya se ha efectuado las obras para que pudiera ser utilizada, y agrega que el mal procede de la falta de canalización de las calles situadas a mayor altura lo que motiva el acumulamiento de aguas en la zona baja.

LLABRES: Pregunta al Sr. Pascual si tiene preparada la urbanización del Jonquet.

PASCUAL: Manifiesta que está redactado un anteproyecto, siendo aceptado, en cuanto afecta a la consolidación y urbanización del Jonquet y Salt d'es Cá, por haber surgido dudas respecto a

123

Nº 44

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL
DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1952, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo ahora veinte del dia ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y -- Concejales Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Farrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don José Frau Juan, Don José de Oleza Frates, Don Antonio Llabrés Mo rey, Don Francisco Castaño Salvá, Don Luis G. Pascual González, Don Bartolomé Gaita Horrach, Don Bartolomé Ventayol -- Vanrell, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Vicente Ferrer de -- Sant Jordi, Don Luis Fábregas Cuxart, el Interventor accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo n'umero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, siendo la hora veinte y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión.

SECRETARIO: Hace observar la imposibilidad de dar lectura al acta de la sesión anterior dada la premura de tiempo.

1. Seguidamente se acuerda aprobar Se acuerda se proceda a la liquidación del Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas.----- el dictamen que se transcribe a continuación: "El que suscribe, Jefe del Negociado (Obras), se ha enterado del acuerdo de la Comisión municipal permanente, de fecha 17 del actual, relativo al estudio de la liquidación del Presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas, al objeto de destinar el remanente que resulte a la realización de las obras del Salt des Cá. Segú nota facilitada en Mayo último por el Sr. Interventor, el exceso de Ingresos sobre pagos de dicho presupuesto es de ochocientas cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y tres pesetas con un céntimo (846.343'01).--Las obras comprendidas en el citado presupuesto son las siguientes:

Primera.-Regularización de un tramo de la Plaza de Cort, Jaime II y calle de Cestos.

Segunda.-Pavimentación de una treintena de vías enlazadas y entre las cuales figuran las calles de La Paz, San Cayetano, General Barceló, Apuntadores, Valseca, Lonza y Plaza de Aratazenas.

Tercera.- Regularización de un tramo de Paseo del Generalísimo (Borne) que comprende parte de los números 3, 13, 15 y partes de la calle de Mesquida.

Cuarta.-Ensanche de la calle de Calvo Sotelo, Terreno; y

Quinta.-Regularización de la Via Roma en su ángulo con la calle de Los Olmos.

Según informe del Arquitecto municipal Don Joaquín Izquierdo, la obra que afecta al ensanche de la calle de Calvo de Sotelo, está terminada.

En consecuencia, estima el que suscribe que el Ayuntamiento está en su perfecto derecho para acordar se proceda a la liquidación del repetido presupuesto, entendiéndose, además, que es oportuno que por el Sr. Interventor se emita previamente el correspondiente informe.-Palma 21 de octubre de 1952. El Jefe del Negociado.-Juan Sabater.-La Comisión de Obras y Reforma Interior, enterada del informe que precede, ha tenido a bien aceptarlo, acordando dar cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno a efectos de su aprobación, y que por la Comisión de Hacienda se realicen los trámites pertinentes para la liquidación del repetido Presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas, destinándose el remanente a la realización de las obras del Salt des Cá, cuyo proyecto de las mismas será presentado oportunamente a la aprobación de V.E.- Por otra parte, se estima que, al objeto de poder realizar entre otras la regularización del Paseo del Generalísimo y Via Roma, que con la liquidación del Presupuesto quedan sin consignación, se incluya en el próximo Presupuesto extraordinario cantidad bastante para ello.-Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá.-Palma a 22 de octubre de 1952.-El Presidente. José Frau.-Rubricado.



Se hace constar la asistencia de más de los dos tercios de miembros que integran el número legal de la Corporación.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en un pliego de papel de barba blanco marcado con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Handwritten signatures of the Mayor and other council members, including names like José Juan, Juan de Mesa, and others.

El Interventor actual.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of the Secretary.

Nº 45

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION UNICA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presiden--